ORDENANZA Nº 2961

VISTO:

La Ordenanza Nº 2309, por la que se crea el nuevo Parque Industrial de la Ciudad de Morteros, localizado en el inmueble ubicado en el sector Sur de ingreso a la ciudad; y La Ordenanza Nº 2388 por la que se autorizó a instalar en el nuevo Parque Industrial al señor **Franco Nery BATTÁN** y a la venta del inmueble solicitado por el mismo; y

CONSIDERANDO:

I) Que en la mencionada Ordenanza Nº 2388 se omitió consignar con precisión la designación y demás características individualizantes del inmueble a transferirse al señor Franco Nery BATTÁN, en virtud de haberse modificado la mensura original que constaba a la fecha de dicha ordenanza.

II) Que por lo antes expuesto es conveniente ampliar la referida Ordenanza Nº 2388 a los fines de que la Municipalidad de la Ciudad de Morteros suscriba a través del Departamento Ejecutivo la correspondiente Escritura Pública de transferencia de domino.

Por todo ello, el CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, en uso de sus atribuciones sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A :

Art. 1º: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectivizar la venta en forma directa y en consecuencia a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio a favor del señor Franco Nery BATTAN del siguiente inmueble designado como: **Lote Uno de la Manzana Uno**, con superficie total de 3.600 m^2, inscripto en Matrícula Número 1.449.417 del Departamento San Justo, por la suma de $108.000,00.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÓN ORDINARIA, A SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.